



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1256, DE 15 FEBRERO 2017

RESOLUCION EXENTA Nº 2780,
SANTIAGO, 04 MAY 2017

VISTOS:

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda
2. Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL. Nº 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley Nº 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017.
5. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. El Decreto Nº 248, de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto Supremo Nº 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
9. Resolución Exenta Nº1256, del 15 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº1256, del 15 de febrero de 2017, autoriza la adquisición de 2 mapas de Chile horizontal, impreso a 4 colores en digital, en tela Banner Glossy (PVC) tamaño 110 x 450 cms, con molduras, con el Instituto Geográfico Militar, RUT Nº 81.448.600-1, de conformidad a lo dispuesto artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Que, por error de transcripción en el punto 4 del RESUELVO se IMPUTO el gasto de la presente resolución al Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 07 "Publicidad y Difusión"; Asignación 002 "Servicios de Impresión", **debiendo decir:** Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo"; Asignación 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza".
3. Que, por tratarse de un error de transcripción, y debiendo aclararse solo la imputación, lo cual no afecta el fondo, contenido u objeto del acto, teniendo en consideración los principios de celeridad, conclusivo y economía procedimental, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 19.880 en referencia, la cual, autoriza a rectificar de oficio los errores de copia, referencia o cálculos numéricos de los actos administrativos.



2017 9414

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 1256 de 15 febrero de 2017, en su parte resolutive punto 4, en el sentido de corregir la imputación del gasto de la presente resolución: **donde dice** Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 07 "Publicidad y Difusión"; Asignación 002 "Servicios de Impresión", **debe decir:** Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo"; Asignación 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza".

En todo lo no modificado en este instrumento, mantiene toda su vigencia la Resolución Exenta N°1256 de 15 de febrero de 2017.

Pase la presente resolución a formar parte integrante de la Resolución Exenta N°1256 de 15 de febrero de 2017.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el link de gobierno transparente de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

GRR/IPJ/MBS
Distribución

1. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas-Depto. Adquisiciones.
2. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas-Depto. Contabilidad y Finanzas.
3. Archivo.

